

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

RADICACION: No. 470013333004**20130003300**
ACTOR: PEDRO LUIS BARROS BARROS Y OTROS
OPOSITOR: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL– FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN
MED. CONT: REPARACIÓN DIRECTA

Dentro del proceso de la referencia, mediante Auto del 05 de octubre de 2016 se fijó fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación establecida en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

La apoderada de la Nación – Fiscalía General de la Nación, presentó memorial en el que solicita al Despacho fijar nueva fecha para celebrar la Audiencia referida, por cuanto la entidad aún no cuenta con los parámetros del Comité de Conciliación para este asunto.

Por ser procedente la solicitud y en aras de que las partes puedan llegar a un acuerdo, el Despacho accederá a la solicitud y fijará nueva fecha para celebrar la Audiencia indicada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Fíjese como nueva fecha para adelantar la audiencia de conciliación de la que trata el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, la del día **VIERNES 03 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 10:00 A.M.**

2. Por Secretaría, líbrense las correspondientes citaciones con suficiente antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDWIN ALFONSO BURGOS FUENTES

+

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA Secretaría
Esta providencia fue publicada en el Portal de la Rama Judicial, mediante Estado No. _____ hoy _____; y fue enviado en la misma fecha al buzón electrónico del Agente del Ministerio Público.
Eduardo Marín Issa Secretario